

VERSION PRELIMINAR  
SUSCEPTIBLE DE CORRECCION  
UNA VEZ CONFRONTADO  
CON EL EXPEDIENTE ORIGINAL

DIRECCION GENERAL DE EMISIONES

DIRECCION GENERAL DE EMISIONES

(S-1765/2020)

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN

El Senado de la Nación

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, a través de los organismos correspondientes, se sirva dar información precisa y detallada respecto a las medidas llevadas a cabo para garantizar el derecho a la educación de la población, en marco del aislamiento social, preventivo y obligatorio por el virus COVID-19, más precisamente a los siguientes puntos referentes a la inclusión educativa y al acceso equitativo a conectividad para el desarrollo adecuado de estudios a distancia:

1-En cuanto al acceso a conectividad a internet informe:

a) La cantidad de estudiantes, en todos los niveles y modalidades educativas, que acceden a la educación virtual y los que no acceden por no contar con conectividad a internet. Detalle los datos por jurisdicciones.

b) La cantidad de docentes, en todos los niveles y modalidades educativas, que poseen conectividad para desarrollar su tarea de manera virtual y los que no poseen dicha conectividad. Detalle los datos por jurisdicciones.

c) Si se instrumentaron acciones en coordinación con el Consejo Federal de Educación y el Ente Nacional de Comunicaciones tendientes a cerrar las múltiples formas de brecha digital existente en el territorio nacional. En caso afirmativo explique detalladamente las mismas.

2- En cuanto a los dispositivos tecnológicos adecuados para el acceso a la educación virtual especifique:

a) Total de alumnos y docentes que cuentan con los elementos electrónicos necesarios para acceder a los contenidos pedagógicos y aquellos que no cuentan con los mismos. Desagregue la información por jurisdicciones.

b) Si se planea la provisión de dispositivos electrónicos (computadoras, tablets, teléfonos celulares, etc.) a alumnos y docentes para garantizar el acceso a la educación virtual. En caso afirmativo informe cantidad, montos a invertir y forma de distribución.

3- Acciones implementadas para favorecer el acceso gratuito de los distintos actores del sistema educativo a dominios web y plataformas educativas en todo el territorio nacional.

4-Acuerdos generados con empresas de telecomunicaciones a fin de brindar contenidos pedagógicos de manera gratuita mediante internet móvil.

5- Medidas, estrategias y proyectos a corto, mediano y largo plazo existentes a fin de desarrollar la expansión de redes de internet de acceso público en zonas con mayor pobreza y desigualdad del país. Especifique por jurisdicción y en particular lo referente a la Provincia del Chaco.

6- Si se han realizado políticas excepcionales que permitan el acceso diferencial a contenidos educativos en lugares de mayor vulnerabilidad social. En caso afirmativo explique cuales, los recursos empleados y formas de implementación en las distintas provincias.

Víctor Zimmermann.- Silvia B. Elías de Perez.- Alfredo L. De Angeli.- Laura E. Rodríguez Machado.- Gladys E. González.- Pablo D. Blanco.- Mario R. Fiad.- Néstor P. Braillard Pocard.- Guadalupe Tagliaferri.- Silvia del Rosario Giacoppo.- María B. Tapia.- Pamela F. Verasay.- Esteban J. Bullrich.- Stella M. Olalla.- Claudio J. Poggi.- Martín Lousteau.- Humberto L. A. Schiavoni.- Oscar A. Castillo.- Juan C. Romero.-

## FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

A raíz de la pandemia por COVID-19 y con el objeto de morigerar la propagación del virus, el gobierno nacional mediante el Decreto N°260/2020 estableció medidas concretas en el marco de la Emergencia Pública Sanitaria, entre ellas el aislamiento social, preventivo y obligatorio (ASPO).

En ese contexto, el 16 de marzo pasado, el Ministerio de Educación de la Nación dispuso la suspensión del dictado de clases presenciales en todos los establecimientos educativos del país. A partir de allí, aparecieron nuevos desafíos, con fuerte irrupción la interacción remota o virtual, para el acceso a la enseñanza y a la interrelación entre alumnos y docentes.

Si bien el Ministerio de Educación promovió algunas medidas para garantizar el acceso a materiales pedagógicos, como el Plan “Seguimos Educando”, que incluye contenidos en radio y televisión y

distribución de cuadernillos impresos, los cuales han recibido una serie de cuestionamientos por diversos sectores del quehacer nacional, la nueva realidad disparó las carencias y desigualdades existentes en materia tecnológica en todo el país.

No es novedosa la brecha digital en la Argentina, pero hoy se ponen más en evidencia las inequidades que propician a una profundización de las disparidades educativas. Dicha situación nos preocupa y en ese sentido, esta iniciativa procura tener un diagnóstico preciso sobre la inclusión y el acceso a la conectividad para garantizar el proceso de aprendizaje de los estudiantes.

El primer paso a identificar es la cantidad de alumnos y docentes que poseen y los que no poseen conectividad y/o los dispositivos electrónicos adecuados en sus hogares para acceder a los contenidos, pero además todos los mecanismos impuestos para sortear estas dificultades por parte del Estado Nacional. A su vez, es de suma importancia las medidas establecidas en las jurisdicciones provinciales, ya que la problemática se reporta en los lugares con mayor vulnerabilidad social y en provincias con menor grado de desarrollo.

Otra cuestión importante es cómo, desde el Estado Nacional, se está colaborando en la implementación de plataformas de contenidos virtuales e instancias de interacción mediadas por tecnologías para garantizar el ciclo lectivo. Asimismo, es significativa la respuesta que se pueda brindar desde el estado, junto a las empresas de telecomunicaciones, en referencia a la liberación de los datos de red para que el mundo educativo pueda proseguir sus actividades a distancia.

Por las asimetrías existentes en todo el territorio argentino, que no es fruto directo y exclusivo de la pandemia, nos preguntamos qué políticas excepcionales se están implementando para permitir el acceso diferencial y así reforzar el proceso de enseñanza, principalmente en lugares con alta carga de vulnerabilidad.

En la provincia del Chaco, con graves índices sociales agudizados por la aparición del COVID-19, más de un tercio de los estudiantes no podrían acceder a fuentes de conocimientos en el contexto actual. Esta situación se replica en varias provincias argentinas.

En cuanto a la infraestructura que el estado debe garantizar en pos de achicar todo tipo de brecha digital, es necesario conocer la hoja de ruta que el Poder Ejecutivo Nacional tiene en lo inmediato, en el mediano y largo plazo para expandir y desarrollar las redes conectivas públicas a lo largo y a lo ancho del país.

Señora Presidenta, es necesario contar con un diagnóstico certero que nos permita establecer estrategias comunes desde lo institucional para trabajar en forma conjunta para achicar todo tipo de desigualdades en nuestro país. Es por ello, que visualizamos la problemática de las brechas digitales con el convencimiento de intentar lograr que una crisis sanitaria no se transforme en el futuro, en una crisis educativa.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares del H. Senado el acompañamiento en la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.

Víctor Zimmermann.- Silvia B. Elías de Perez.- Alfredo L. De Angeli.-  
Laura E. Rodríguez Machado.- Gladys E. González.- Pablo D. Blanco.-  
Mario R. Fiad.- Néstor P. Braillard Pocard.- Guadalupe Tagliaferri.-  
Silvia del Rosario Giacoppo.- María B. Tapia.- Pamela F. Verasay.-  
Esteban J. Bullrich.- Stella M. Olalla.- Claudio J. Poggi.- Martín  
Lousteau.- Humberto L. A. Schiavoni.- Oscar A. Castillo.-

DIRECCION GENERAL DE PUBLICACIONES